

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de fecha 29 de abril de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Delegación del Rector para la Calidad, por la que se resuelve la convocatoria de una beca vinculada a un programa de formación en el Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección a que se refiere el Apartado «Comisión de Selección» de la Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Delegación del Rector para la Calidad por la que se convoca una beca vinculada a un programa de formación en el Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad, sin haber recibido alegaciones y realizadas las entrevistas previstas en la convocatoria.

Esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. No habiendo recibido alegaciones en el procedimiento de selección, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, publicar las puntuaciones finales obtenidas por las personas candidatas en el proceso de selección, una vez aplicados los criterios de baremación establecidos en la convocatoria y realizadas las entrevistas personales, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Adjudicar la beca a la candidata con mayor puntuación que figuran en el Acuerdo de fecha 13 de abril de 2026, Anexo II, estableciendo asimismo una lista de espera, ordenada por puntuación, a efectos de cubrir posibles renunciaciones o bajas.

Tercero. La beneficiaria de la ayuda queda obligada a:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Aceptar las normas incluidas en la convocatoria, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad, para la justificación del gasto de los fondos públicos.
- c) Cumplir el régimen de formación y colaboración establecido por la Dirección del centro al que resulten adscritos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 29 de abril de 2026.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

00337237

ANEXO I

Puntuaciones finales obtenidas por las personas candidatas

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	MÁSTER	CURSOS	GESTIÓN CALIDAD	EXPERIENCIA	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL
ALONSO RODRÍGUEZ, LUCÍA	1	1	1	1	0	3	3	10
CAMPOS VELÁZQUEZ, LIDIA	1	1	1	1	0	3	2.75	9.75
DEL POZO RAMÍREZ, JOSÉ ÁNGEL	0.75	1	0.5	0.75	0	3	2.25	8.25
JIMÉNEZ LÓPEZ, MARTA	1	1	1	1	0	3	NO PRESENTADA	-
GONZÁLEZ SORIANO, LUZ MARÍA	0,75	1	0	1	0	3	NO PRESENTADA	-

ANEXO II

Personas adjudicatarias de las becas de formación y orden de aspirantes suplentes

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO
ALONSO RODRÍGUEZ, LUCÍA	ADJUDICADA
CAMPOS VELÁZQUEZ, LIDIA	SUPLENTE
DEL POZO RAMÍREZ, JOSÉ ÁNGEL	SUPLENTE
JIMÉNEZ LÓPEZ, MARTA	DESISTE
GONZÁLEZ SORIANO, LUZ MARÍA	DESISTE